



Ley Nº 19.964

ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE

Designación al Jardín de Infantes Nº 109 de la ciudad de Minas,
departamento de Lavalleja

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Designase con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes Nº 109, ubicado en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN,
Presidenta.
Gustavo Sánchez Piñeiro,
Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de julio de 2021.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes Nº 109, ubicado en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

LUIS LACALLE POU.
PABLO DA SILVEIRA.

▶▶▶ Trámite Parlamentario